

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Veintinueve (29) de septiembre de Dos Mil veinte (2020).

Ref. Ordinario Laboral
Demandante: Deisy Motta Guzmán
Demandado: Cointrasur Ltda.
Rad. 2019-00085-00

Incorpórese y póngase en conocimiento el escrito que antecede junto con sus anexos.

NOTIFIQUESE

El Juez


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN

<p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral. Tol.</p> <p><i>30-Sep-2020</i> El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No. <u>31</u> Feriado. _____ Secretaría <u>f</u></p>

⏪ Responder a todos ▾ 🗑 Eliminar 🚫 No deseado Bloquear ⋮

101

Certificado de Envío

CC cointrasur cointrasur <cointrasur@hotmail.com>

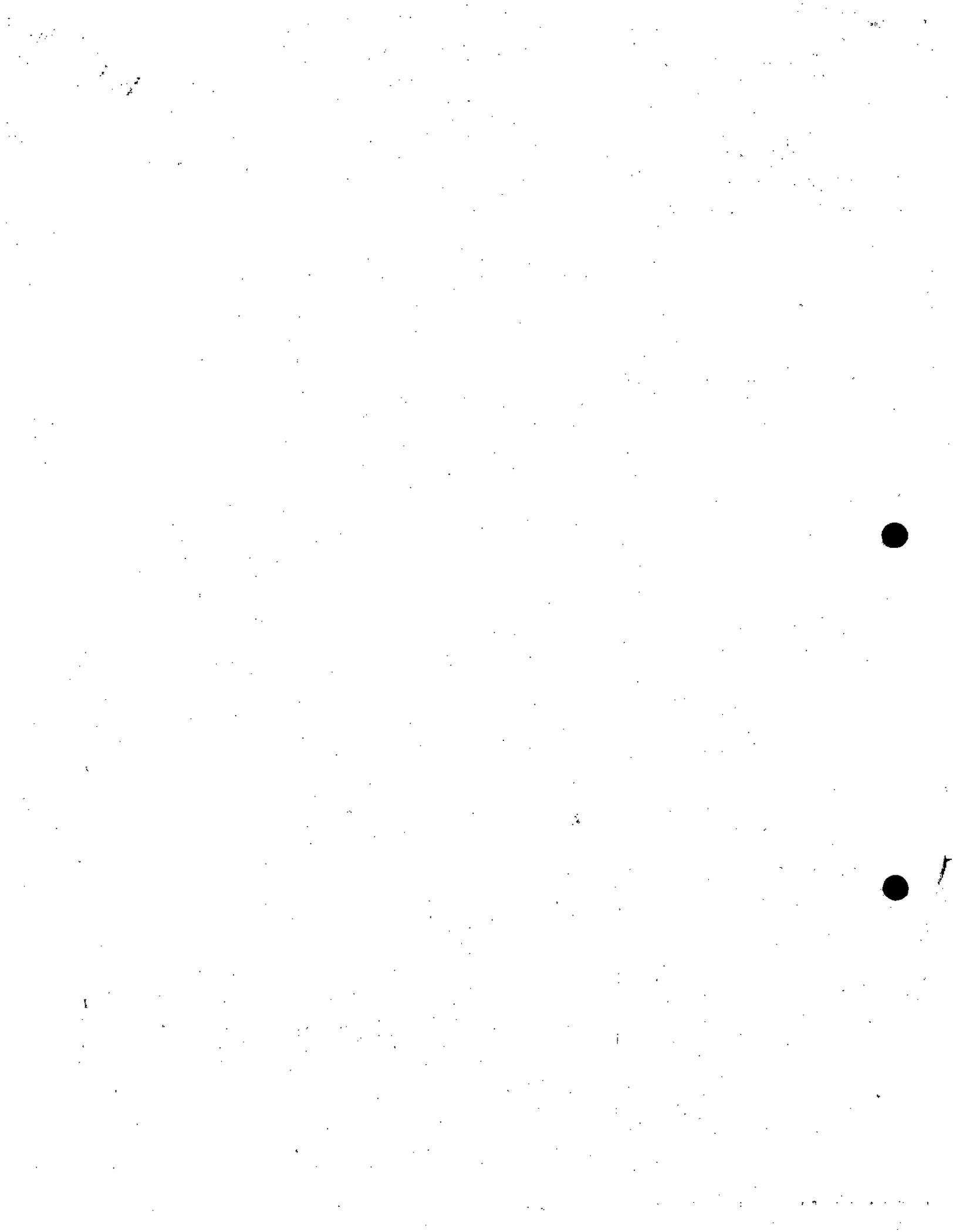
Vie 18/09/2020 8:28

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Chaparral

👍 ↶ ⏪ → ⋮

Documento Deisy Motta (1).p...
13 MB

Responder | Reenviar



Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE CHAPARRAL (T.)
E. S. D.

Ref.: Proceso Ordinario Laboral

De: DEISY MOTTI GUZMÁN

Contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
DEL TOLIMA LTDA "COINTRASUR."

Rad. : 7316S310300120190008500

Hablando como apoderada legal de la parte demandada, al señor Juez, con todo comedimiento le manifiesto que en acatamiento de auto anterior se le envía nuevamente la información a la entidad de Colpensiones para realizar el calculo actuarial de acuerdo a lo solicitado por ésta.

Me permito adjuntar constancia de envio, junto a la documentación requerida.

Señor Juez,

Nazareth C.

NAZARETH EDITH GOYENECHÉ C.

C.C. No. 51.660.314 de Bogotá.

T.P. No. 59.903 Cons. Sup. de la
Judicatura.

Calle 10 No. 8-45 Centro Chaparral

Mail: nazareth1027@hotmail.com

16/09/2020 06:45 h. FACTURA DE VENTA POS No. 7345-2021
 17/09/2020 06:00 p.m.

BAGUE TOLI COL

COLPENSIONES ..
KR 5 # 41-70 MACARENA PARTE ALTA

Tel: 0382744215

CC 2744215

Cod. postal

NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO



700041822205

Atenciones Por: www.interrapidissimo.com

Casilleros → IBG 46
 Puertas → 6

Emisor: **SORGE MANILA**
 Vr Comercial: \$ 12.500,00
 Piezas: 1
 Paso x Vol:
 Paso en Kilos: 1
 No. Bolsas:
 No. Folios: 0
 Dica Contener:
DOCUMENTOS

NOTIFICACIONES
 Valor Flete: \$ 10.250,00
 Valor Descuento: \$ 0,00
 Valor sobre flete: \$ 250,00
 Valor otros conceptos: \$ 0,00
 Vr Imp. otros concep: \$ 0,00
 Valor total: \$ 10.500,00
 Forma de pago: **CONTADO**

\$ 0

CHAPARRAL(TOLI)COL
 CC 0907005965
 COOPERATIVA DE TRANSPORTE DEL SUR CONTRASUR LTDA
 CONTRASUR
 Cod postal
 Tel: 3138065897

Mensajería expresa: (ley 1369/09) Envíos hasta 5 kilos El Remitente y/o Destinatario, con su firma o la de quien actúa en su nombre, ACEPTA las condiciones del servicio contrato de mensajería expresada. Publicado en www.interrapidissimo.com o punto de venta. **DECLARA** que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. INTER RAPIDÍSIMO queda facultado para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi (ley 1266) por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) ni costos asociados. **AUTORIZO** notificaciones por medio de llamadas y/o mensaje de datos y el tratamiento de mis datos personales (ley 1581). **DECLARO** que conozco los derechos y deberes que como remitente o destinatario de la Res. 3038/11 y la ley.

<input type="checkbox"/> Destinatario	<input type="checkbox"/> Reclamado	<input type="checkbox"/> Dirección	<input type="checkbox"/> No Reclamo	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> Otros					
Fecha Ter Intento Fallido de Entrega:			Día	Mes	Año	Formato No.				
Fecha 2do Intento Fallido de Entrega:			Día	Mes	Año	Formato No.				

Cod./Nombre origen Agencia/Punto/Mensajero
2704/chaparral.tolima1

Mensajero que entrega

Recibido por

No. identificación

Firma y Sello de Recibido

Fecha y hora

HRA	MIN	AÑO	NOTA
-----	-----	-----	------

Nota:
 Copia no válida como factura.

Observaciones

www.interrapidissimo.com - PORS servicioclientedocumentos@interrapidissimo.com
 Casa Matriz Bogotá, D.C. Carrera 30 # 7 - 45 PISO 500 5000 Cel: 323 255 4455
 15378071-46f2-4cto-bad2-18b82bd0736b

GMC-GMC-R-09

No. 700041822205

DESTINATARIO

DESTINATARIO: Doblar, embolsar y pegar al envío esta copia. No tape con cinta la información

Chaparral, 15 de septiembre de 2020

Señores
COLPENSIONES
Ibagué - Tolima

Asunto: calculo actuarial BZ: 2020_7488900.

Por medio de la presente solicito de manera formal el cálculo actuarial de la señora **DEYSI MOTTA GUZMAN**, identificada con cedula de ciudadanía número 28.681.007 quien laboro en la empresa en oficios varios en los siguientes periodos de tiempo:

- Del 8 de agosto de 1977 al 31 de diciembre de 1977
- Del 1 de enero de 1978 al 31 de diciembre de 1978
- Del 1 de enero de 1979 al 31 de diciembre de 1979
- Del 1 de enero de 1980 al 31 de diciembre de 1980
- Del 1 de enero de 1981 al 31 de diciembre de 1981
- Del 1 de enero de 1982 al 31 de diciembre de 1982
- Del 1 de enero de 1983 al 31 de diciembre de 1983
- Del 1 de enero de 1984 al 31 de diciembre de 1984
- Del 1 de enero de 1985 al 31 de diciembre de 1985
- Del 1 de enero de 1986 al 30 de noviembre de 1986

Anexo:

- CD de sentencia completa de la audiencia del día 6 de marzo de 2020.
- Copia de la cedula del Representante Legal como Empleador
- Copia del Rut de la entidad empleadora
- Copia de la Cámara de Comercio de la entidad empleadora
- Copia de la cedula de del trabajador
- Información con salarios año a año para realizar dicho trámite del pago del bono pensional mediante el proceso del Juzgado Civil del Circuito de Chaparral Tolima.

En espera de contar con su valiosa colaboración, recibimos notificación en la carrera 8 No. 7-35 B/ centro, teléfono 2480321 Chaparral Tolima, correo institucional, contrasur@bolmail.com, www.contrasur.com, contrasur@bolmail.com

Cordialmente,


CONTRASUR
GERENTE

MARIO ALBERTO TOVAR LUCUARA
C.C. 14.399.782 de Ibagué
Representante Legal "Contrasur"

Rad: Colpensiones

2020-7488900

2020-7632276

SONY
CD-R

COMPACT
disc SUPREMAS
Recordable

700MB

Rad: 2019-00081

Deisy Motto.

Audiencia

6 de Marzo/20

9am.



928681007

FECHA DE NACIMIENTO 20-OCT-1957

CHAPARRAL
(TOLIMA)
DIOGAN DE HACHEMOTO

155
FITACORA

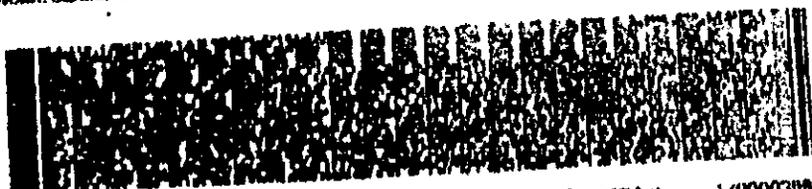
A.
C.S. III

F.
8100

13-JUN-1977 CHAPARRAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Handwritten signature
REGISTRADOR NACIONAL
CALLE 1001, 1001, A TOLIMA

IMPORTE DERECHO



A-1624700-00182021-F-0009811007-20000700

001323007A J

1/00003990

06 08 2/12

AÑO	SALARIO	AUMENTO	DECRETO
1977	\$1.860,00	5,08%	D.1623/76
1977	\$2.340,00	25,81%	D.2371/77
1978	\$2.580,00	10,26%	D.2371/77
1979	\$3.450,00	33,72%	D.2381/78
1980	\$4.500,00	30,43%	D.3189/79
1981	\$5.700,00	26,67%	D.3463/80
1982	\$7.410,00	30,00%	D.3687/81
1983	\$9.261,00	24,98%	D.3713/82
1984	\$11.298,00	22,00%	D.3506/83
1985	\$13.557,00	19,99%	D.01/85
1986	\$16.811,00	24,01%	D.3754/85

REPÚBLICA DE COLOMBIA
LICENCIACIÓN PERMISO
DE CONDUCIR

14.399.782

NEIMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-SEP-1968

NEIMA
(MULA)

LUGAR DE NACIMIENTO

BOGOTÁ

ESTATURA

A+

G S RH

CC

SESO

11-OCT-2001 BOGOTÁ

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



071.13

00007001001

Campana de Comercio del Sur y Grande de Tolima
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA COINTRASUR

Fecha expedición: 2020-09-10 - 08:22:51 **** Recibo No. S000200533 **** Num. Operación. 02-GAJCHAP3-20200910-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN S7JozIPUNm

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA COINTRASUR
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 890700598-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : CHAPARRAL

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500235
FECHA DE INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 25 DE 1998
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 12 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 19,158,876,148.00
GRUPO NITF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 8 N 7 35
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73168 - CHAPARRAL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2460321
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2460327
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : cointrasur@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 8 N 7 35
MUNICIPIO : 73168 - CHAPARRAL
TELÉFONO 1 : 2460321
TELÉFONO 2 : 2460327
CORREO ELECTRÓNICO : cointrasur@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : cointrasur@hotmail.com



Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA COINTRASUR

Fecha expedición: 2016-09-16. No. de Expediente: 111. Hecho No. 80037. Cde. No. 1. Tipo de Operación: 02. CA. C. 0184. 20000910. 0001

CODIGO DE VIFICACION D/AsiPUNo

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES
OTRAS ACTIVIDADES : G4520 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
OTRAS ACTIVIDADES : G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUCOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1996 EXPEDIDA POR Dancoop, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 497 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SAN ANÍTO DE LUERO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1998, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA COINTRASUR.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 1964 BAJO EL NÚMERO 0000000000000000679 OTORGADA POR DANCOOP

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERTRANSPORTE

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-34	19970321	ASAMBLEA GRAL. ORD. DE ASOCIADOS	DE CHAPARRAL	RE01-498	19980925
AC-35	19980320	ASAMBLEA GRAL. ORD. DE ASOCIADOS	DE CHAPARRAL	RE01-500	19980925
AC-37	20000331	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS	CHAPARRAL	RE01-1300	20000713
AC-49	20110325	ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS	DE CHAPARRAL	RE01-7050	20110419
DOC. PRIV.	20160420	GERENTE SUPLENTE	CHAPARRAL	RE03-444	20160427
AC-55	20160518	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	DE CHAPARRAL	RE03-471	20160601
AC-53	20161028	ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS EXTRAORDIN	DE CHAPARRAL	RE03-515	20161223

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL ACUERDO COOPERATIVO EN VIRTUD DEL CUAL SE MANTIENE EN FUNCIONAMIENTO LA COOPERATIVA, TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR Y SERVICIOS POSTALES Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS TENDIENTES A SATISFACER LAS NECESIDADES DE SUS ASOCIADOS



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA CONTRASUR

Fecha expedición: 2020-08/10 - 08 22:52 **** Recibo No. 9000200639 **** Num. Operación. 02-CAJCHAP3-20200810-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN S7JozlPUNm

MOTIVADOS POR LA SOLIDARIDAD Y EL SERVICIO COMUNITARIO Y CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO SOCIAL ECONOMICO Y CULTURAL, AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, LA AYUDA MUTUA. ACTUANDO COMO BASE PRINCIPAL EN EL ESFUERZO PROPIO Y MEDIANTE LA PRACTICA DE PRINCIPIOS Y VALORES COOPERATIVOS, PARA UNA EFICIENTE ADMINISTRACION. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES Y ECONOMICOS, LA COOPERATIVA DESARROLLARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. DE TRANSPORTE. TIENE POR OBJETO: A. EXPLOTAR COOPERATIVAMENTE LA INDUSTRIA DEL SERVICIO PUBLICO DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LAS MODALIDADES DE CARGA, MIXTO, PASAJEROS Y SERVICIOS ESPECIALES DE TURISMO Y ESCOLAR. EN VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA O DE LOS ASOCIADOS, ASUMIENDO SU ADMINISTRACION DENTRO DEL AMBITO TERRITORIAL DE OPERACIONES Y RUTAS AUTORIZADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, LA ENTIDAD DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, O LA ENTIDAD LEGALMENTE COMPETENTE. B. COLABORAR CON EL ESTADO Y LA CIUDADANIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO AUTOMOTOR, RELACIONADO CON PASAJEROS Y CARGA. C. ORGANIZAR EL TRABAJO DE LOS ASOCIADOS BUSCANDO OBTENER LOS MAXIMOS RENDIMIENTOS Y BRINDAR A LOS USUARIOS UN SERVICIO ADECUADO A PRECIOS JUSTOS Y RAZONABLES. D. REDUCIR LOS COSTOS DEL TRANSPORTE MEDIANTE LA OPTIMIZACION DE OPERACIONES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. E. ESTABLECER ADECUADAMENTE SISTEMAS DE FUNCIONAMIENTO Y CONTROL, ASI COMO VELAR POR LA ADECUADA UTILIZACION DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA COOPERATIVA. F. ESTABLECER AGENCIAS SEGUN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO. G. BUSCAR Y GESTIONAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA AMPLIACION DE RUTAS Y HORARIOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE TRANSPORTE, PREVIO ESTUDIO DE VIABILIDAD ELABORADO POR LA COOPERATIVA Y APROBADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. H. OFRECER LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIALES DE TURISMO Y ESCOLAR, BAJO CUALQUIER MODALIDAD.

2. DE CONSUMO INDUSTRIAL. TIENE POR OBJETO: A. SUMINISTRAR A LOS ASOCIADOS TODOS LOS REPUESTOS, Y DEMAS ARTICULOS QUE SE RELACIONEN Y HAGAN PARTE DE LOS INSUMOS DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE, PARA UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, OFRECIENDO A SUS ASOCIADOS Y USUARIOS LAS MEJORES CONDICIONES EN PRECIOS Y CALIDADES. B. SUMINISTRAR A LOS ASOCIADOS LOS SERVICIOS DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y DEMAS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE. C. ORGANIZAR PARA EL SERVICIO DE LA COOPERATIVA, ALMACENES DE SUMINISTROS DE QUE TRATAN LOS NUMERALES A Y B, ESTACIONES DE SERVICIO, TALLERES DE REVISION TECNO-MECANICA, TALLER DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y REPOSICION DEL PARQUE AUTOMOTOR. D. OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS CON LA PRESENTE ACTIVIDAD QUE REQUIERA LA COOPERATIVA, PREVIO ESTUDIO DE VIABILIDAD POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

3. DE CREDITO. TIENE POR OBJETO: A. CONCEDER CREDITOS A SUS ASOCIADOS, TANTO EN DINERO COMO EN ESPECIE A BAJOS INTERESES, CON GARANTIA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, CON FINES PRODUCTIVOS, DE MEJORAMIENTO PERSONAL O FAMILIAR, Y PARA CASOS DE CALAMIDAD DOMESTICA. B. REALIZAR OPERACIONES CREDITICIAS CON OTRAS ENTIDADES PARA LA OBTENCION DE RECURSOS NECESARIOS Y QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROPIOS DE LA COOPERATIVA.

4. DE SERVICIO ESPECIALES. TIENE POR OBJETO: A. FACILITAR A LOS ASOCIADOS Y SU FAMILIA EL ACCESO A AUXILIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA, FARMACEUTICA,



CODIGO DE VERIFICACIÓN 87JozIPUNm

ODONTOLOGICA,

HOSPITALIZACION Y FUNERARIA, AL IGUAL QUE LAS AYUDAS POR CALAMIDAD DOMESTICA. B. CELEBRAR CONVENIOS CON CLINICAS, CENTROS HOSPITALARIOS, ETC. PARA LA EFICIENTE PRESTACION DEL SERVICIO DE SOLIDARIDAD ASISTENCIAL Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. C. CONTRATAR SEGUROS DE VIDA, ACCIDENTE, HURTO Y OTROS EN BENEFICIO DE SUS ASOCIADOS PARA LA PREVENCION DE RIESGOS D. CREAR LOS FONDOS ESPECIALES PARA ATENDER LOS IMPREVISTOS Y OTROS FINES QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION PROPONGA. E. OTROS QUE CONSIDEREN CONVENIENTES Y NECESARIOS, Y QUE CONTRIBUYAN AL MEJOR CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO COOPERATIVO.

5. DE RECREACION Y DEPORTE. TIENE POR OBJETO: A. PRESTAR Y FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL CLUB SOCIAL, TANTO PARA ASOCIADOS COMO NO ASOCIADOS. B. FOMENTAR Y ORGANIZAR EXCURSIONES, INTERCAMBIOS, ENCUENTROS DEPORTIVOS Y CULTURALES B. ESTIMULAR Y FACILITAR LA RECREACION Y EL DEPORTE PARA LOS ASOCIADOS Y SU FAMILIA

6. DE EDUCACION. TIENE POR OBJETO: A. EL DESARROLLO DE PROGRAMAS QUE TIENDAN AL APOYO Y/O A LA FORMACION DE LOS ASOCIADOS Y PUBLICO EN GENERAL EN CENTROS DE EDUCACION EN LOS NIVELES PREESCOLAR, PRIMARIO, SECUNDARIO, TECNOLOGICO Y UNIVERSITARIO, EN BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS, SU FAMILIA Y DE TERCEROS. B. FOMENTAR CURSOS, CONFERENCIAS, CONGRESOS Y ENCUENTROS, QUE TIENDAN A MEJORAR EL NIVEL ACADEMICO, Y TECNOLOGICO DE LOS ASOCIADOS, EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. B. PROMOVER Y REALIZAR ACCIONES Y EVENTOS DE EDUCACION COOPERATIVA, DE INTEGRACION Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR COOPERATIVO Y EMPRESARIAL EN LA REGION. B. CREACION DE UN CENTRO PARA EDUCACION Y CAPACITACION NO FORMAL. E. ESTABLECER MECANISMOS QUE PERMITAN LA CAPACITACION Y ESPECIALIZACION DE SUS ASOCIADOS TANTO EN EL PAIS COMO FUERA DE EL. F. OTRAS ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETIVO.

7. DE COMUNICACION: TIENE POR OBJETO SOCIAL, SER PROVEEDOR DE REDES Y/O SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE VOZ PRIVADO, SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES. ADEMAS INCORPORAR EL EMAIL DE LA COOPERATIVA.

8. DE SERVICIOS POSTALES: LA COOPERATIVA ACTUANDO COMO OPERADOR DE SERVICIOS POSTALES Y CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE LEY PODRA PRESTAR LOS SERVICIOS DE: A. OPERADOR DE SERVICIOS POSTALES DE PAGO MEDIANTE GIROS A TRAVES DE MEDIOS FISICOS Y ELECTRONICOS. B. OPERADOR DE MENSAJERIA EXPRESA Y ENCOMIENDAS.

PARAGRAFO PRIMERO: CUANDO NO SEA POSIBLE O CONVENIENTE PRESTAR DIRECTAMENTE UN SERVICIO, LA COOPERATIVA PODRA PRESTARLO POR INTERMEDIO DE OTRAS ENTIDADES, DE ACUERDO A LA LEY, PREFERIBLEMENTE DEL SECTOR COOPERATIVO, PARA LO CUAL SE CELEBRARAN CONVENIOS ESPECIALES.

PARAGRAFO SEGUNDO: LA COOPERATIVA PODRA ASOCIARSE CON ENTIDADES DE OTRO CARACTER JURIDICO SIN ANIMO DE LUCRO A CONDICION DE QUE CON ELLO NO SE DESVIRTUE EL MARCO LEGAL, NI SU PROPOSITO DE SERVICIO, NI EL CARACTER DE NO LUCRATIVO DE SUS ACTIVIDADES.



Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Yuma
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA CONTRASUR

Fecha expedición: 2020/09/10 - 08:22:52 **** Recibo No. S000200639 **** Num. Operación. 02-CAJCIAPG-20200819-0001

CODIGO DE VERIFICACION B7JozIPUNm

PARAGRAFO TERCERO: TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA CONTARAN CON SU RESPECTIVO REGLAMENTO, DEBIDAMENTE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA Y ENERARAN EN FUNCIONAMIENTO SI LA MEDIDA QUE LOS RECURSOS DE LA COOPERATIVA LO PERMITAN, DANDO PRIORIDAD A LA ACTIVIDAD DEL TRANSPORTE.

PARAGRAFO CUARTO: SE HACEN EXTENSIVOS A LOS EMPLEADOS, MOTOCICLISTAS, AUXILIARES Y COMITADO EN GENERAL DE ACUERDO A REGULACIONES EXPEDIDAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, LOS SERVICIOS QUE ESTE PARTIDO COOPERATIVA PARA LOS ASOCIADOS.

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 60 DEL 29 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 962 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ROBERTO LINDANDEZ TRUJANO	90000000000000000000

POR ACTA NÚMERO 60 DEL 29 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 962 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	DARIELA FAJAS ANGLADE	90000000000000000000

POR ACTA NÚMERO 60 DEL 29 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 962 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	DANIELS RAMIREZ MEDINA	90000000000000000000

POR ACTA NÚMERO 60 DEL 29 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 962 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	RODRIGUEZ CARRERA DEL CERRO ALIAN	90000000000000000000

POR ACTA NÚMERO 60 DEL 29 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 962 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS:



109

CODIGO DE VERIFICACIÓN S7JezIPUNm

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	TORRES OTAVO JUAN CARLOS	CC 93,442,428

POR ACTA NÚMERO 60 DEL 29 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 962 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	SALCEDO ROMERO LEOVIGILDO	CC 5,887,829

POR ACTA NÚMERO 60 DEL 29 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 962 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	VARGAS MASHIELA EDWIN FABIAN	CC 14,012,448

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 60 DEL 29 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 962 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	VIDAL RODRIGUEZ DANIEL	CC 5,885,836

POR ACTA NÚMERO 60 DEL 29 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 962 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	GONZALEZ RAMIREZ JULIAN	CC 5,887,812

POR ACTA NÚMERO 60 DEL 29 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 962 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	BONILLA SOGAMOSO JAIME	CC 93,453,310

POR ACTA NÚMERO 60 DEL 29 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN

CODIGO DE VERIFICACIÓN 87JezIPUNm

REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SÓLIDARIA EL 21 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	GUARNIZO MENDEZ NELSON FIDEL	CC 91,452,083

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL: LA COOPERATIVA TENDRA UN GERENTE Y SU RESPECTIVO SUPLENTE QUIEN SE NOMBRARA Y ACTUARA CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO MERITEN. EL GERENTE GENERAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA Y EL EJECUTOR DE LAS POLITICAS Y DECISIONES DE LOS ORGANOS DE DIRECCION. EJECUTARA SUS FUNCIONES BAJO AL SUPERVISION INMEDIATA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y RESPONDERA ANTE ESTE Y ANTE LA ASAMBLEA POR LA MARCHA DE LA COOPERATIVA. SERA NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION POR EL PERIODO DE UN (1) AÑO, SIN PERJUICIO DE SER REMOVIDO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO POR DICHO ORGANISMO.

FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL, ADEMÁS DE LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS, LAS SIGUIENTES: 1. EJECUTAR LAS DECISIONES ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ASI COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, LA PRESTACION DE SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCION DE LAS OPERACIONES Y SU CONTABILIZACION. 2. ORGANIZAR Y DIRIGIR CONFORME A LAS INSTRUCCIONES Y REGLAMENTOS DEL CONSEJO, LAS SECCIONES DE LA COOPERATIVA. 3. CONTRATAR A LOS EMPLEADOS PARA LOS DIVERSOS CARGOS DENTRO DE LA COOPERATIVA, DE CONFORMIDAD CON LA PLANTA DE PERSONAL Y LOS REGLAMENTOS ESPECIALES Y DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO CON SUJECCION A LAS NORMAS LABORALES VIGENTES. 4. ELABORAR Y SOMETER A DECISION DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA COOPERATIVA. 5. PROYECTAR PARA LA APROBACION DEL CONSEJO, LOS CONTRATOS Y TODO TIPO DE NEGOCIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA Y EN LA CUANTIA DE LAS ATRIBUCIONES PERMANENTES SENALADAS POR EL PRESENTE ESTATUTO Y CONSEJO DE ADMINISTRACION. 6. DIRIGIR LAS RELACIONES PUBLICAS DE LA COOPERATIVA EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR COOPERATIVO Y DE TRANSPORTE. 7. ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS DE LA SOCIEDAD, GIRAR LOS CHEQUES Y FIRMARLOS EN ASOCIO CON EL TESORERO, SALVO LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 8. EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL, LA REPRESENTACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA. 9. PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACION OPORTUNA, SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMAS ASUNTOS DE INTERES Y MANTENER PERMANENTE COMUNICACION CON ELLOS. 10. ORGANIZAR Y DIRIGIR LA CONTABILIDAD CONFORME A LA LEY, LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS, A LAS NORMAS DEL GOBIERNO Y ENVIAR LOS INFORMES CUANDO SEA EL CASO. 11. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL PROYECTO, PARA APROBACION DE LA ASAMBLEA SOBRE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES. 12. NOMBRAR LOS ADMINISTRADORES DE LAS FILIALES O AGENCIAS. 13. DICTAR LAS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTOS INTERNOS DE TRABAJO A LOS QUE DEBE SOMETERSE LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA. 14. EJECUTAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE LE CORRESPONDA APLICAR COMO MAXIMO DIRECTOR EJECUTIVO Y LAS QUE EXPRESAMENTE LE DETERMINE LOS REGLAMENTOS. 15) SUPERVIGILAR EL ESTADO Y MANEJO DE LA CAJA Y CUIDAR DE QUE SE MANTENGAN EN SEGURIDAD LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA. 16. CELEBRAR OPERACIONES CUYO VALOR NO EXCEDA DE



CODIGO DE VERIFICACIÓN 87JozipUNm

POSICIONES (200) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. EN CASO DE SOBREPASAR DICHA SUMA, LA CANCELACION DE TAL OPERACION REQUIERE LA AUTORIZACION PREVIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. EN EL CASO DE CREDITOS QUE SE SOLICITEN A BANCOS O ENTIDADES FINANCIERAS EL GERENTE DEBERA INFORMAR PREVIAMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SIN IMPORTAR LA CUANTIA. 17. PRESENTAR MENSUALMENTE EL ACUERDO DE GASTOS E INFORMES RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, AL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA SU ADMINISTRACION. 18. DESEMPEÑAR LAS DEMAS FUNCIONES DE SU CARGO Y LAS QUE SENALE LA LEY Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. PARAGRAFO: LAS FUNCIONES DEL GERENTE Y QUE HACEN RELACION A LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA, LAS DESEMPEÑARA ESTE POR SI MISMO O MEDIANTE DELEGACION EN LOS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 60 DEL 29 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 963 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GUZMAN CUBILLOS JOSE JOBO	CC 93,361,654	118685-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 60 DEL 29 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 963 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ACOSTA HUERTAS CARLOS ALBERTO	CC 93,380,512	51640-T

REVISORÍA FISCAL - FACULTADES

REVISOR FISCAL: EL REVISOR FISCAL ES EL ENCARGADO DE EJERCER DE MANERA PERMANENTE Y CON CRITERIO PERSONAL A NOMBRE DE LOS ASOCIADOS, EL CONTROL FISCAL DE LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACION CON EL OBJETO DE VELAR POR LA PROTECCION Y CUSTODIA DE LOS ACTIVOS SOCIALES Y POR LA CONFIABILIDAD E INTEGRIDAD DE LOS SISTEMAS CONTABLES, ASI COMO DE VIGILAR EL CORRECTO Y EFICIENTE DESARROLLO. ES NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL CON SU SUPLENTE, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO POR ESTA, SI HAY JUSTA CAUSA. EL REVISOR FISCAL DEBE SER CONTADOR PUBLICO, CON MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE Y ACREDITAR POR PARTE DE UNA INSTITUCION AUTORIZADA CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN ASUNTOS COOPERATIVOS. PARA SU NOMBRAMIENTO SE TENDRA EN CUENTA EL REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PREVISTOS PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y JUNTA DE VIGILANCIA.



CODIGO DE VERIFICACIÓN S7JezIPUNm

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: EL REVISOR FISCAL TIENE ADEMAS DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS, LAS SIGUIENTES: 1. CERCIORARSE DE QUE LAS OPERACIONES Y MOVIMIENTOS QUE SE ORDENEN O SE REALICEN SE AJUSTEN A LAS PRESCRIPCIONES DEL ESTATUTO Y A LOS REGLAMENTOS Y DECISIONES DE LOS ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION COOPERATIVA. 2. SUPERVISAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA CONTABILIDAD Y LA CONSERVACION DE LA CORRESPONDENCIA Y DE LOS COMPROBANTES DE CUENTAS IMPARTIENDO LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA EL EFECTO. 3. REALIZAR EL EXAMEN FINANCIERO Y ECONOMICO DE COOPERATIVA, HACER EL ANALISIS DE LAS CUENTAS Y PRESENTARLAS CON SUS RECOMENDACIONES AL GERENTE GENERAL Y AL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 4. INSPECCIONAR PERIODICAMENTE LOS BIENES DE LA COOPERATIVA Y PROCURAR QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS DE CONSERVACION Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS O DE LOS QUE TENGA LA COOPERATIVA EN CUSTODIA. 5. AUTORIZAR CON SU FIRMA CUALQUIER BALANCE QUE SE PRODUZCA CON SU INFORME O DICTAMEN CORRESPONDIENTE. 6. IMPARTIR INSTRUCCIONES, PRACTICAR INSPECCIONES Y SOLICITAR Y OBTENER INFORMES, NECESARIOS PARA ESTABLECER UN CONTROL ADECUADO DE LOS VALORES SOCIALES. 7. EFECTUAR ARQUEOS PERIODICOS Y CONSTATAR FISICAMENTE LA REALIDAD DE LOS INVENTARIOS Y SUS VALORES. 8. DAR CUENTA OPORTUNA Y POR ESCRITO DE LAS IRREGULARIDADES QUE OBSERVE A LA GERENCIA GENERAL, AL CONSEJO DE ADMINISTRACION SEGUN EL CASO. 9. EL REVISOR FISCAL NO PODRA SER ASOCIADO DE LA COOPERATIVA, NI EN EL MOMENTO DE LA POSTULACION, NI DURANTE EL EJERCICIO DEL CARGO. PARAGRAFO: EL REVISOR FISCAL POR DERECHO PROPIO PODRA CONCURRIR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y PODRA ESTABLECER RELACIONES DE COORDINACION Y COMPLEMENTACION DE FUNCIONES CON LA JUNTA DE VIGILANCIA.

CERTIFICA - PROVIDENCIAS

POR RESOLUCION NUMERO 59309 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 828 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 24 DE OCTUBRE DE 2017, SE DECRETÓ : CONFIRMAR EL ACTO ADMINISTRATIVO NO.808 DEL 21 DE JUNIO DE 2017 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, MEDIANTE LA CUAL LA CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA. INSCRIBIO EL EXTRACTO DEL ACTA NO.15 DEL 2 DE JUNIO DE 2017 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN LA QUE SE APROBO EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA COINTRASUR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : ESTACION DE SERVICIO COINTRASUR NO 1

MATRICULA : 55795

FECHA DE MATRICULA : 20080729

FECHA DE RENOVACION : 20200312

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : AV 10 CR 7 ESQUINA

MUNICIPIO : 73168 - CHAPARRAL

TELEFONO 1 : 2461308



Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tamaulipas
Fiscalización: 01/19/20

CODIGO DE VERIFICACIÓN S7JezPUNm

TELEFONO 2 : 2460321
TELEFONO 3 : 2460321
CORREO ELECTRONICO : cointrasur@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 64731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 446,930,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : ESTACION DE SERVICIO COINTRASUR NO 2

MATRICULA : 55795
FECHA DE MATRICULA : 20080729
FECHA DE RENOVACION : 20200312
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CR 10 LOMA
MUNICIPIO : 73168 - CHAFARRAL
TELEFONO 1 : 2460319
TELEFONO 3 : 2460321
CORREO ELECTRONICO : cointrasur@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 64731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 247,345,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : COINRATUR

MATRICULA : 72575
FECHA DE MATRICULA : 20121025
FECHA DE RENOVACION : 20200312
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CR 9 7 35
MUNICIPIO : 73168 - CHAFARRAL
TELEFONO 1 : 2461133
TELEFONO 2 : 4261301
TELEFONO 3 : 3212510368
CORREO ELECTRONICO : coinratur@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7911 - ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,000,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : ESTACION COINTRASUR SAN FELIPE

MATRICULA : 73844
FECHA DE MATRICULA : 20130321
FECHA DE RENOVACION : 20200312
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CL 4 NRO. 7-82 BRR LA LOMA
MUNICIPIO : 73217 - COYATMA
TELEFONO 1 : 2460321
TELEFONO 2 : 3212510306
TELEFONO 3 : 2460321
CORREO ELECTRONICO : cointrasur@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 64731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 137,422,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.1.1.1.1.1 del Decreto 2725 de 2013 de 2013 del DANE el tamaño de la empresa es **GRAN EMPRESA**.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$22,089,279,535

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : H4921

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2002 ES (\$2,800,489,604.60) MCTE. EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ESTA CONSTITUIDO POR: A. LOS APORTES SOCIALES DE LOS ASOCIADOS, Y LOS AMORTIZADOS. B. LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARACTER PERMANENTE. LOS AUXILIOS Y DONACIONES QUE RECIBA CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL. LOS APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES DURANTE LA VIDA DE LA COOPERATIVA SERAN EL VALOR EQUIVALENTE A TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (373) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO.000133 DEL 27 DE AGOSTO DE 2002, EMANADA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, OTORGA HABILITACION A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL TOLIMA LIMITADA COINSTRASUR COMO EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

QUE EL DIA 7 DE JULIO DE 2017, LOS SEÑORES ISMAEL ARCE HERNANDEZ Y LEOVIGILDO SALCEDO MORENO, EN CALIDAD DE ASOCIADOS Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA COINSTRASUR, INTERPUSIERON RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA INSCRIPCION NUMERO 808 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EFECTUADA EL 21 DE JUNIO DE 2017, CORRESPONDIENTE AL REGISTRO DEL EXTRACTO DEACTA NO.15 DEL 17 DE MAYO DE 2017 MEDIANTE LA CUAL SE ELIGIO GERENTE.

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. 59309 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITA EN ESTA CAMARA BAJO EL NO. 828 DEL LIBRO 53, EL 24 DE OCTUBRE DE 2017, SE INSCRIBE: CONFIRMAR EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 808 DEL 21 DE JUNIO DE 2017 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, MEDIANTE LA CUAL LA CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, INSCRIBIO EL EXTRACTO DEL ACTA NO. 15 DEL 2 DE JUNIO DE 2017 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN LA QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA COINSTRASUR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

IMPORTANTE



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA COMTRANSUR

Fecha expedición: 2020/09/10 - 08:22:53 **** Recibo No. 9000200659 **** Num. Operación. 02-0A-JOR/AF3-20090910-000

CODIGO DE VERIFICACIÓN 87JezIPUNm

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILDES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTACUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ALIJO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DIA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DIA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6.100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SV)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra embebida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativovisor de documentos pdf

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo ingresando al enlace <https://bitnuyorientetolima.com/camarasur/or.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 87JezIPUNm

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avalea este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

1. Tipo de inscripción de oficio



4. Número de formulario

14637359285



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 9 0 7 0 0 5 9 8

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bogotá

14. Domicilio electrónico

9

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

7 3

30. Ciudad/Municipio:

1 6 8

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA COINTRASUR

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

1 6 9

Tolima

40. Ciudad/Municipio:

7 3

Chaparral

1 6 8

41. Dirección principal

CR 8 7 35

42. Correo electrónico:

contabilidad@cointrasur.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

2 4 6 0 3 2 1

45. Teléfono 2:

2 4 6 0 3 2 1 7

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código:

47. Fecha inicio actividad:

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

51. Código

52. Número establecimiento:

4 9 2 1

1 9 9 8 0 9 2 5

4 7 3 1

1 9 9 8 0 9 2 5

4 5 2 0 4 5 3 0

4

4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

4 7 1 1 1 4 3 7 4 2

04- Impío renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de renta

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogene

37- Obligado a Facturar Electrónicamente

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

56. Forma	58. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI NO

60. No. de Folios:

0 0

61. Fecha:

2 0 1 9 0 7 3 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suscripción y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos correspondientes a la suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.8.1.2.20 del Decreto 1625 de 2018

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma e Anexos:

684. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

685. Cargo:

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
VENECIA EJECUTORIA

Chaparral Tel. 25-Sep-2020

El 24-Sep-2020 a las 10:30 horas del término de ejecución
de la providencia anterior.

Observaciones Aldo J. J. J.

Pura proveer.

... (n) 1

